MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Certificado visualizado con la hoja de transformacion: plantillaCertificate.xsl v20221201

Fecha de Emisión: **2023-05-12 09:14:36**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICA que los datos reflejados en este certificado concuerdan fielmente con los inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a la fecha de su emisión, a los efectos establecidos en el artículo 96.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector.

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre/Denominación: TECUNI SA

Identificación: NIF: A48081780 (VIES: ESA48081780)

Nacionalidad: ESPAÑA

Tipo de Entidad y Forma Jurídica: SOCIEDAD MERCANTIL

Registro Oficial en el que está inscrita: REGISTRO MERCANTIL DE Bilbao

Fecha de Inscripción : 1977-09-21

DOMICILIO SOCIAL

Vía y Número : PARQUE EMP.ABRA INDUSTRIAL, S/N

Código Postal : 48530

Municipio : ORTUELLA

Provincia : VIZCAYA

País : ESPAÑA

PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

No existen prohibiciones vigentes para contratar.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

> Administrador : VINCI ENERGIES ESPAÑA S A SOCIEDAD UNIPERSONAL (NIF: A63038665)

Número de Protocolo : 3042

Fecha de Emisión : 2014-12-09

Cargo : ADMINISTRADOR ÚNICO

Límite Cuantitativo : ILIMITADO

Límites Territoriales : ILIMITADO

Validez Desde : 2014-12-09

Validez Hasta : 2020-12-09

Notario : YUSTE ROJAS, MIGUEL

Contenido literal : Idioma Español

4º) SE NOMBRA ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, POR PLAZO DE SEIS AÑOS, A VINCI ENERGIES ESPAÑA, S.A.U.
5º) SE NOMBRA A DON LAURENT JEAN LOUIS CLECH, DE NACIONALIDAD FRANCESA, PROVISTO DE PASAPORTE DE SU NACIONALIDAD, VIGENTE, NÚMERO 02FE43232 Y NIE X3818738W, COMO REPRESENTANTE FÍSICO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE TECUNI, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.
DON LAURENT JEAN LOUIS CLECH ACEPTA EL CARGO Y MANIFIESTA NO ESTAR INCURSO EN CAUSA LEGAL ALGUNA DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA SU EJERCICIO, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LAS LEYES 5/2006, DE 10 DE ABRIL, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE APLICABLE.

PODERES PARA CONTRATAR

> Nombre : ANA

Apellidos : ANGULO REIGOSA

NIF: 30693673N

Número de Protocolo : 531

Fecha de Emisión : 2013-07-15

Extensión de Poderes : SOLIDARIO

Límite Cuantitativo : ILIMITADO

LLímites Territoriales : ILIMITADO

Validez Hasta : INDEFINIDO

Notario : PARRES NAVARRO, ALVARO

Contenido literal : Idioma Español

III CONFIERE PODER, TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERA Y SEA NECESARIO, A FAVOR DE DOÑA ANA ANGULO REIGOSA, MAYOR DE EDAD, CON DNI NÚMERO 30693673N, PARA QUE PUEDA EJERCITAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

2.- ACTUANDO SOLIDARIAMENTE Y SIN LÍMITE DE CANTIDAD

6.- REDACTAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR PLIEGOS DE PROPOSICIONES Y PROPUESTAS, MEJORARLAS O RETIRARLAS, EN CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE MATERIALES EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTIMEN, EN SUBASTAS Y CONCURSOS QUE SE CONVOQUEN POR EL ESTADO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y SUS ENTIDADES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES; CORPORACIONES Y ENTIDADES LOCALES Y PROVINCIALES Y, POR ÚLTIMO, PARTICULARES.

7.- SUSCRIBIR CON LAS CITADAS ANTERIORMENTE, LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS O DOCUMENTOS PRIVADOS CON LOS PACTOS Y ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN; MANTENER CON LAS MISMAS, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS RELACIONES QUE DE LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS SE DERIVEN, INTERVENIR EN LAS INCIDENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EN ESPECIAL, CUENTAS ADICIONALES, SUBSANACIONES, RECTIFICACIONES Y RATIFICACIONES.

8.- CONSTITUIR DEPÓSITOS Y FIANZAS, EN METÁLICO O VALORES; PROVISIONALES Y DEFINITIVOS, SI RESULTASE ADJUDICATARIA LA SOCIEDAD; RETIRAR UNOS Y OTRAS, EN SU MOMENTO, Y ACTUAR EN RELACIÓN EN CUANTO SE REFIERE A FINANZAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

9.- RECLAMAR EL IMPORTE DE LAS OBRAS QUE EJECUTE, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, SUMINISTROS QUE HAYA REALIZADO O QUE POR CUALQUIER CONCEPTO DEBAN SER ABONADAS A LA SOCIEDAD.

10.- CONSTITUIR AGRUPACIONES Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚMERO 18/1.982, DE 26 DE MAYO, O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA EN DERECHO, ASOCIARSE O COLABORAR EN COMÚN Y TEMPORALMENTE CON OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS O PARTICULARES, CON EL FIN DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN CUALESQUIERA CONCURSOS Y SUBASTAS QUE SE ANUNCIEN POR LAS OFICINAS PÚBLICAS DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROVINCIAS, MUNICIPIO, ORGANISMOS, SOCIEDADES DE EMPRESAS Y PARTICULARES, PARA LA EJECUCIÓN DE CUALESQUIERA OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y A TAL EFECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PROCEDAN, EN LOS QUE SE REFLEJAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO DESIGNAR LA PERSONA QUE COMO GERENTE O REPRESENTANTE ÚNICO, DEBA ACTUAR EN NOMBRE DE LA UNIÓN O AGRUPACIÓN CONSTITUIDA Y PROCEDER EN CASO A DISOLVERLA Y LIQUIDARLA, OTORGANDO Y FIRMANDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

12.- CONSTITUIR O RETIRAR DEPÓSITOS Y FIANZAS DE TODAS CLASES EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Y EN LAS OFICINAS PÚBLICAS DE TODA ÍNDOLE.

16.- INTERVENIR EN SUBASTAS, CONCURSOS Y LICITACIONES, HACIENDO PROPOSICIONES Y PUJAS, CONVOCADOS POR CUALESQUIERA ORGANISMOS, AUTORIDADES, DEPENDENCIAS U OFICINAS DEL ESTADO, PROVINCIA, MUNICIPIO, ENTE AUTONÓMICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL; ACEPTAR ADJUDICACIONES Y CEDERLAS, ENDOSARLAS Y TRASPASARLAS CUANDO LAS LEYES LO CONSIENTAN; CONSTITUIR Y CANCELAR DEPÓSITOS Y FIANZAS, RETIRANDO LAS QUE HUBIERA CONSTITUIDO; PEDIR Y CONSENTIR LIQUIDACIONES PARCIALES Y DEFINITIVAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y COBRAR CANTIDADES A LAS PERSONAS O ENTIDADES CONTRATANTES.

17.- CONSTITUIR Y RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS DE VALORES, EFECTOS PÚBLICOS, CRÉDITOS, METÁLICO O CUALESQUIERA OTROS BIENES Y DISPONER DE TODOS LOS FONDOS SOCIALES, INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Y EN LAS OFICINAS PÚBLICAS DE TODA ÍNDOLES.

26.- EN EL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES FACULTADES OTORGAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LAS CLÁUSULAS PROPIAS QUE LA NATURALEZA DEL CONTRATO REQUIERA Y LAS DEMÁS QUE EN CADA CASO ESTIME OPORTUNAS.

> Nombre : TAMARA

Apellidos : YAGUE MARTINEZ

NIF: 20179790G

Número de Protocolo : 3043

Fecha de Emisión : 2014-12-09

Extensión de Poderes : SOLIDARIO

Límite Cuantitativo : ILIMITADO

LLímites Territoriales : ILIMITADO

Validez Hasta : INDEFINIDO

Notario : YUSTE ROJAS, MIGUEL

Contenido literal : Idioma Español

LA COMPAÑÍA TECUNI, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AQUÍ REPRESENTADA, CONFIERE PODER A FAVOR DE DOÑA TAMARA YAGUE MARTINEZ, MAYOR DE EDAD CON DNI 20179790G, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES:

6.- CONSTITUIR Y RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS DE VALORES, EFECTOS PÚBLICOS, CRÉDITOS, METÁLICO O CUALESQUIERA OTROS BIENES Y DISPONER DE TODOS LOS FONDOS SOCIALES, INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Y EN LAS OFICINAS PÚBLICAS DE TODA ÍNDOLE.

9.- TOMAR PARTE EN CONCURSOS Y SUBASTAS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON LAS CONDICIONES QUE CREA OPORTUNAS, RECTIFICARLOS, MODIFICARLOS, RESCINDIRLOS Y EXTINGUIRLOS. CELEBRAR EN LAS CONDICIONES QUE LIBREMENTE CONCIERTE TODA CLASE DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE REFIERAN A PATENTES, MARCAS, MODELOS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS ORGANISMOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, RELACIONADOS CON LA MISMA.

22.- REDACTAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR PLIEGOS DE PROPOSICIONES Y PROPUESTAS, MEJORARLAS O RETIRARLAS, EN CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE MATERIALES EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTIMEN, EN SUBASTAS Y CONCURSOS QUE SE CONVOQUEN POR EL ESTADO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y SUS ENTIDADES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES; CORPORACIONES Y ENTIDADES LOCALES Y PROVINCIALES Y, POR ÚLTIMO, PARTICULARES.

23.- SUSCRIBIR CON LAS CITADAS ANTERIORMENTE, LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS O DOCUMENTOS PRIVADOS CON LOS PACTOS Y ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN; MANTENER CON LA MISMA, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS RELACIONES QUE DE LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS SE DERIVEN, INTERVENIR EN LAS INCIDENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EN ESPECIAL, CUENTAS ADICIONALES, SUBSANACIONES, RECTIFICACIONES Y RATIFICACIONES.

24.- CONSTITUIR DEPÓSITOS Y FIANZAS, EN METÁLICO O VALORES; PROVISIONALES Y DEFINITIVOS, SI RESULTASE ADJUDICATARIA LA SOCIEDAD; RETIRAR UNOS Y OTRAS, EN SU MOMENTO, Y ACTUAR EN RELACIÓN EN CUANTO SE REFIERE A FINANZAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

25.- RECLAMAR EL IMPORTE DE LAS OBRAS QUE EJECUTE, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, SUMINISTROS QUE HAYA REALIZADO O QUE POR CUALQUIER CONCEPTO DEBAN SER ABONADAS A LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS OPORTUNOS RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS O SIMILARES.

26.- CONSTITUIR AGRUPACIONES Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚMERO 18/1.982, DE 26 DE MAYO, O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA EN DERECHO, ASOCIARSE O COLABORAR EN COMÚN Y TEMPORALMENTE CON OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS O PARTICULARES, CON EL FIN DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN CUALESQUIERA CONCURSOS Y SUBASTAS QUE SE ANUNCIEN POR LAS OFICINAS PÚBLICAS DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROVINCIAS, MUNICIPIO, ORGANISMOS, SOCIEDADES DE EMPRESAS Y PARTICULARES, PARA LA EJECUCIÓN DE CUALESQUIERA OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y A TAL EFECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PROCEDAN, EN LOS QUE SE REFLEJAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO DESIGNAR LA PERSONA QUE COMO GERENTE O REPRESENTANTE ÚNICO, DEBA ACTUAR EN NOMBRE DE LA UNIÓN O AGRUPACIÓN CONSTITUIDA Y PROCEDER EN CASO A DISOLVERLA Y LIQUIDARLA, OTORGANDO Y FIRMANDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

31.- EN EL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES FACULTADES OTORGAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LAS CLÁUSULAS PROPIAS QUE LA NATURALEZA DEL CONTRATO REQUIERA Y LAS DEMÁS QUE EN CADA CASO ESTIME OPORTUNAS.

> Nombre : JOSE ALBERTO

Apellidos : CAMPO SANCHO

NIF: 14611597L

Número de Protocolo : 788

Fecha de Emisión : 2004-10-26

Extensión de Poderes : SOLIDARIO

Límite Cuantitativo : ILIMITADO

LLímites Territoriales : ILIMITADO

Validez Hasta : INDEFINIDO

Notario : MAHIQUES MIRET, ANA MARIA

Contenido literal : Idioma Español

OTORGA
QUE, EN LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, CONFIERE PODER A FAVOR DE DON DON JOSE ALBERTO CAMPO SANCHO, MAYOR DE EDAD, CON DNI 14611597L, PARA QUE EN NOMBRE DE TECUNI, S.A., EJERCITE SOLIDARIAMENTE Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1.- REDACTAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR PLIEGOS DE PROPOSICIONES Y PROPUESTAS, MEJORARLAS O RETIRARLAS, EN CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE MATERIALES EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTIMEN, EN SUBASTAS Y CONCURSOS QUE SE CONVOQUEN POR EL ESTADO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y SUS ENTIDADES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES; CORPORACIONES Y ENTIDADES LOCALES Y PROVINCIALES Y, POR ÚLTIMO, PARTICULARES.

2.- SUSCRIBIR CON LAS CITADAS ANTERIORMENTE, LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS O DOCUMENTOS PRIVADOS CON LOS PACTOS Y ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN; MANTENER CON LAS MISMAS, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS RELACIONES QUE DE LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS SE DERIVEN, INTERVENIR EN LAS INCIDENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EN ESPECIAL, CUENTAS ADICIONALES, SUBSANACIONES, RECTIFICACIONES Y RATIFICACIONES.

3.- CONSTITUIR DEPÓSITOS Y FIANZAS, EN METÁLICO O VALORES; PROVISIONALES Y DEFINITIVOS, SI RESULTASE ADJUDICATARIA LA SOCIEDAD; RETIRAR UNOS Y OTRAS, EN SU MOMENTO, Y ACTUAR EN RELACIÓN EN CUANTO SE REFIERE A FINANZAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

4.- RECLAMAR EL IMPORTE DE LAS OBRAS QUE EJECUTE, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, SUMINISTROS QUE HAYA REALIZADO O QUE POR CUALQUIER CONCEPTO DEBAN SER ABONADAS A LA SOCIEDAD.

5.- CONSTITUIR AGRUPACIONES Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚMERO 18/1.982, DE 26 DE MAYO, O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA EN DERECHO, ASOCIARSE O COLABORAR EN COMÚN Y TEMPORALMENTE CON OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS O PARTICULARES, CON EL FIN DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN CUALESQUIERA CONCURSOS Y SUBASTAS QUE SE ANUNCIEN POR LAS OFICINAS PÚBLICAS DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROVINCIAS, MUNICIPIO, ORGANISMOS, SOCIEDADES DE EMPRESAS Y PARTICULARES, PARA LA EJECUCIÓN DE CUALESQUIERA OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y A TAL EFECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PROCEDAN, EN LOS QUE SE REFLEJAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO DESIGNAR LA PERSONA QUE COMO GERENTE O REPRESENTANTE ÚNICO, DEBA ACTUAR EN NOMBRE DE LA UNIÓN O AGRUPACIÓN CONSTITUIDA Y PROCEDER EN CASO A DISOLVERLA Y LIQUIDARLA, OTORGANDO Y FIRMANDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

7.- CONSTITUIR O RETIRAR DEPÓSITOS Y FIANZAS DE TODAS CLASES EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Y EN LAS OFICINAS PÚBLICAS DE TODA ÍNDOLE.

CLASIFICACIONES VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO

País : España

Entidad Clasificadora : Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

Grupo	Subgrupo	Categoría	Fecha otorgamiento
D - FERROCARRILES			
	04 - Electrificación de ferrocarriles		
		4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
	01 - Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos		
		4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
	02 - Centrales de producción y energía		
		4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
	03 - Líneas eléctricas de transporte		
		4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
	04 - Subestaciones		
		4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29

05 - Centros de transformación y distribución en alta tensión		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
06 - Distribución en baja tensión		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
07 - Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
08 - Instalaciones electrónicas		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
09 - Instalaciones eléctricas sin cualificación específica		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
J - INSTALACIONES MECÁNICAS		
02 - De ventilación, calefacción y climatización		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
K - ESPECIALES		
09 - Instalaciones contra incendios		
	4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR	2019-01-29
O - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		
01 - Conservación y mantenimiento de edificios		
	4 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 600000 e inferior a 1200000 EUR	2019-04-30
03 - Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado		
	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2019-04-30
04 - Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras		
	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2019-04-30
06 - Conservación y mantenimiento de montes y jardines		
	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2019-04-30
P - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES		
01 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas		
	5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR	2019-04-30
03 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado		
	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2019-04-30
05 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios		
	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2019-04-30

AUTORIZACIONES/HABILITACIONES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

> Denominación : INSCRIPCION EN EL REGISTRO INDUSTRIAL Nº 48/11655

Especialidades :
INSTALADOR, CONSERVADOR, REPARADOR, MANTENEDOR
CNAE PRINCIPAL 4321

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 2017-12-12

Norma : DECRETO 29/2015 SOBRE EL REGIMEN DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/EIBT-112. INSTALADORA AUTORIZADA EN BAJA TENSION

Especialidades :
ESPECIALISTA MODALIDADES 1,2,3,4,5,6,7,8,9
1.- SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN TÉCNICA DE LA ENERGÍA Y SEGURIDAD PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
2.- SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO.
3.- SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS.
4.- CONTROL DE PROCESOS.
5.- LÍNEAS AÉREAS O SUBTERRÁNEAS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.
6- LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.
7.- QUIRÓFANOS Y SALAS DE INTERVENCIÓN.
8.- LÁMPARAS DE DESCARGA EN ALTA TENSIÓN, RÓTULOS LUMINOSOS Y SIMILARES
9.- INSTALACIONES GENERADORAS DE BAJA TENSIÓN.

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 1982-05-21

Norma : REAL DECRETO 842/2002 REGLAMENTO ELECTROTECNICO

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/EAT2-7. INSTALADORA / MANTENEDORA INSTALACIONES AT CUALQUIER TENSION

Especialidades :
INSTALADORA / MANTENEDORA INSTALACIONES AT CUALQUIER TENSION

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 1995-03-03

Norma : REAL DECRETO 842/2002 REGLAMENTO ELECTROTECNICO

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/EPI-44. INSTALADORA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Especialidades :
INSTALADORA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EPG 1,2,3
1.- SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
2.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMAS DE INCENDIOS
3.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 1997-02-17

Norma : REAL DECRETO 1942/1993 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/EAT-6. INSTALADORA / MANTENEDORA DE A.T. CENTROS DE TRANSFORMACION

Especialidades :
NUMERO 48/EAT-6. INSTALADORA / MANTENEDORA DE A.T. CENTROS DE TRANSFORMACION

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 1995-03-03

Norma : REAL DECRETO 842/2002 REGLAMENTO ELECTROTECNICO

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/ECL2-452 INSTALADORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIQUIDOS (CAT II)

Especialidades :
ANEXO: 1 TODO TIPO DE INSTALACIONES CON GASOLINAS, GASOLEOS Y SIMILARES. NO PUEDE REPARAR O MANTENER INSTALACIONES EN RECINTOS CONFINADOS

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 2016-04-19

Norma : REAL DECRETO 365/2005 INSTALADORES O REPARADORES Y EMPRESAS INSTALADORAS O REPARAD

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/EMTT-56 MANTENEDORA DE INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS C/TECNICO

Especialidades :
ANEXO 1.- PARA TODO TIPO DE INSTALACIONES TÉRMICAS SIN LÍMITE DE POTENCIA

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 2010-05-05

Norma : REAL DECRETO 1027/2007 REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/EMI-44. MANTENEDORA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EPIG 1,2.3.

Especialidades :
INSTALADORA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EPG 1,2,3

1.- SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
2.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMAS DE INCENDIOS
3.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 1997-02-17

Norma : REAL DECRETO 1942/1993 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/PSE-27. PROVEEDOR DE SERVICIOS ENERGETICOS

Especialidades :
PROVEEDOR DE SERVICIOS ENERGETICOS

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 2016-12-23

Norma : REAL DECRETO 56/2016 ACREDITACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y AUDITORES ENERGET

> Denominación : CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA NUMERO 48/ECL3-40 REPARADORA DE INST PRODUCTOS PETROLIFEROS LIQUIDOS (CAT III)

Especialidades :
ANEXO: 1 INCLUYE REPARACIONES EN RECINTOS CONFINADOS

Otorgada por : GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO ECONOMICO

Fecha de Otorgamiento : 2016-04-19

Norma : REAL DECRETO 365/2005 INSTALADORES O REPARADORES Y EMPRESAS INSTALADORAS O REPARAD

> Denominación : REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PAIS VASCO Nº INSCRIPCIÓN REA 15/48/0000023

Especialidades :
LA AUTORIDAD LABORAL DE PAIS VASCO CERTIFICA:
QUE, SEGÚN LOS DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS, LA EMPRESA CUYOS DATOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE PAIS VASCO, DESDE 18/08/2008
NRO DE INSCRIPCIÓN REA 15/48/0000023
NOTA: LA AUTENTICIDAD Y VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ SER COMPROBADA POR EL DESTINATARIO ACCEDIENDO A LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA REA (HTTPS://EXPINTERWEB.EMPLEO.GOB.ES/REA) POR LA OPCIÓN "CONSULTA DE CERTIFICADOS EMITIDOS" PARA QUE SURTA EN CADA CASO LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. PARA ELLO DEBERÁ UTILIZARSE EL SIGUIENTE Nº DE LOCALIZADOR 132293123316243766.

Otorgada por : AUTORIDAD LABORAL DE PAIS VASCO MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Otorgamiento : 2008-08-18

Norma : LEY 32/2006 REGULADORA DE LA SUBCONTRATACION EN EL SECTOR DE LA CONSTRUC

> Denominación : REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACION NRO 0636

Especialidades :
TIPOS EN LOS QUE SE INSCRIBE: TIPO A, TIPO B, TIPO C, TIPO D, TIPO F
TITULO HABILITANTE QUE LE FACULTA PARA EL DESARROLLO, EN LOS TIPOS DE INSTALACIÓN CITADOS, DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
TIPO A.- INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIÓN EN EDIFICIOS O INMUEBLES.
TIPO B.- INSTALACIONES DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
TIPO C.- INSTALACIONES DE SISTEMAS AUDIOVISUALES
TIPO D.- INSTALACIONES DE CENTROS EMISORES DE RADIOCOMUNICACIONES
TIPO F.- INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN Y DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE CONTROL, GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EDIFICACIONES O CONJUNTOS DE EDIFICACIONES.

Otorgada por : MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO

Fecha de Otorgamiento : 2016-06-17

Norma : REAL DECRETO 244/2010 REGLAMENTO REGULADOR DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION Y MANTEN

OBJETO SOCIAL

Fecha de Inscripción : 2015-04-15

Idioma : Español

ARTÍCULO 2º CONSTITUYE SU OBJETO:
1.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL, LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y TODAS LAS OPERACIONES DE LÍCITO COMERCIO RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL.
2.- LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y, EN PARTICULAR, DE EDIFICIOS, PARQUES Y JARDINES, REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ESTACIONES DEPURADORAS, CARRETERAS Y VIALES.
3.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN.

4.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONCRETAMENTE LA LECTURA DE CONTADORES.
5.- SERVICIOS DE CAPTURA DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS.
6.- EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS POSEEDORAS O PROPIETARIAS DE UN EMPLAZAMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR TERCIARIO Y OTROS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MATERIALES PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE DICHO EMPLAZAMIENTO.
7.- DISEÑO, PROYECTO, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN COMPLETA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL ESPECIFICADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, TOTAL O PARCIALMENTE Y DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDÉNTICO O ANÁLOGO, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE DICHAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, DISPONIENDO, A ESTOS EFECTOS, DE LOS CORRESPONDIENTES MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES. TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS PODRÁN DESARROLLARSE TANTO EN ESPAÑA COMO EN EL EXTRANJERO.

EN EL CASO DE QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EXIGIERA PARA EL DESARROLLO DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, UN TÍTULO PROFESIONAL, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O LA INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS, DICHAS ACTIVIDADES DEBERÁN REALIZARSE POR MEDIO DE PERSONAS QUE OSTENTEN LA REFERIDA TITULACIÓN Y, EN SU CASO, NO PODRÁN INICIARSE ANTES DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS.

SI ENTRE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL EXISTEN, EN SU CASO, ALGUNA O ALGUNAS QUE REQUIEREN DE TITULACIÓN PROFESIONAL PARA SU EJERCICIO, LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE COMO DE MERA INTERMEDIACIÓN, QUEDANDO EXCLUIDA LA MISMA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 2/2007 DE 15 DE MARZO, DE SOCIEDADES PROFESIONALES.

ENTIDAD EMISORA (ROLECE)

Firmante
:

CN=registrodelicitadores.gob.es, OID.2.5.4.97=VATES-S2826002D, SERIALNUMBER=S2826002D, O=DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, L=MADRID, C=ES

Firma :

fmPC9B+u/ysNE+Ab4fW4gt7iwWtQSTgYREBa+bfQV9Nu/axPWnx/nI3Hg07NykAs85z7IQdK
MAWc Eh5NlpReUH5FFi/AkKslL/CSymQ25dI9Xn8b+u9ERohEYDw/PgfALQBY+GvVLBffFMw
0bULYFL9n dKkxOWfx/WlHaI/Cg+m+f6psv346zuCOzq8iPkRCWHQdIdDzr518yIpGGfVzBa
xHs5SfE7N/6lfu NfvJnZSznYIsVPdBS4d9PXVC9f7//QuqzG9DiloPP2WkS5HCmz04P+N8I
WJlgM5RyAREJOOoG+N4 dO/tY0bvAixYjwAjqfVGVHjQCRYljhPAy3qopw==

Certificado visualizado con la hoja de transformacion: plantillaCertificate.xsl v20221201